FUNDACIÓN POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INNOVACION
NIT 802.018.222-7

Barranquilla, febrero de 2023

Doctor:
YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

Asunto: Presentación de propuesta de servicios

Cordial saludo,

La Fundación por la Eficiencia, la Calidad y la Innovación, se ha caracterizado por la prestación de sus servicios para el desarrollo de estrategias de diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de investigación en diversos sectores, tales como el desarrollo económico, la ciencia y la tecnología, la educación, la salud, la cultura, el deporte, la planificación, la gestión documental, las comunicaciones y la seguridad, entre otros; así mismo, ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la estimulación de proyectos encaminados a la obtención de la justicia, la paz y no repetición de actos violentos en el territorio nacional.

De acuerdo a lo anterior y en atención a las metas previstas en el actual Plan de Desarrollo Departamental *"Atlántico para la Gente, 2022 – 2023"*, nos hemos permitido construir una propuesta de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de una estrategia direccionada a la prevención de eventos delictivos asociados a la violencia circunstancial, de manera particular, aquellos que se presentan bajo el contexto de riña y/o linchamiento (justicia a mano propia) en el territorio atlanticense, cuyos elementos esenciales se describirán a continuación.

A la presente propuesta se anexan los documentos de la Fundación, requeridos para surtir el proceso de contratación.

Cordialmente,

JORGE POLANIA DURAN
Representante Legal Fundación

FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.

1. **TITULO DEL PROYECTO:**
Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de una estrategia direccionada a la prevención de eventos delictivos asociados a la violencia circunstancial, de manera particular, aquellos que se presentan bajo el contexto de riña y/o linchamiento (justicia a mano propia) en el territorio atlanticense.
2. **PERFIL DE OFERENTE Y EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA TEMÁTICA A TRABAJAR:**
La Fundación por la Eficiencia, la Calidad y la Innovación, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, caracterizada por la prestación de sus servicios para el desarrollo de estrategias de diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de investigación en diversos sectores tales como el desarrollo económico, la ciencia y la tecnología, la educación, la salud, la cultura, el deporte, la planificación, la gestión documental, las comunicaciones y la seguridad, entre otros. Así mismo, ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, y a la estimulación de proyectos encaminados a la obtención de la justicia, la paz y no repetición de actos violentos en el territorio nacional. Igualmente, la Fundación se encuentra en capacidad de: i) diseñar, promover, desarrollar y/o acompañar eventos, reuniones, encuentros, capacitaciones, congresos, conferencias, cursos, seminarios, simposios, talleres, intercambios académicos, debates, diplomados, entre otros afines, además de todas aquellas actividades operativas, logísticas y técnicas que la organización y realización de los mismos demanden; ii) diseñar, promover, desarrollar y/o acompañar eventos que impulsen o promuevan la participación ciudadana; y, iii) desarrollar actividades relacionadas con la compilación, organización, tabulación y análisis de información, para la elaboración de informes de gestión o de resultados. En atención a ello, a la fecha, la Fundación ha desarrollado con éxito, entre otros, los siguientes proyectos afines al que se pretende ejecutar en el departamento: - **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-037**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el desarrollo de actividades tendientes a lograr la construcción de planes estratégicos para el municipio de Puerto Colombia (Atlántico). ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo en el desarrollo de actividades tendientes a lograr la construcción de planes estratégicos, tales como el Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud, en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico). VALOR: $216.000.000. - **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-201**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el desarrollo y montaje de actividades propias del proyecto de "Formulación y

adopción de estrategias y medidas de fortalecimiento, necesarias para el mejoramiento de la seguridad vial del municipio de Puerto Colombia (Atlántico). ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar asesoría y apoyo en la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial del municipio de Puerto Colombia (Atlántico); ii) Identificación de zonas para la habilitación de ciclo rutas en el territorio municipal; y, iii) Apoyo en la supervisión de medidas y elementos de fortalecimiento de ciclo rutas. VALOR: $419.002.900.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-040**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención vial, acorde con los objetivos y demás aspectos técnicos señalados en el proyecto de *"Apoyo institucional para el desarrollo de actividades del Programa Institucional de seguridad vial del municipio, a fin de garantizar la vida y el bienestar de las personas que circulen o que pretendan a futuro circular por sus vías y espacios públicos, y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte en el país"*. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo y asesoría en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención vial, en el marco del proyecto de *"Apoyo institucional para el desarrollo de actividades del Programa Institucional de seguridad vial del municipio, a fin de garantizar la vida y el bienestar de las personas que circulen o que pretendan a futuro circular por sus vías y espacios públicos, y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte en el país"*. VALOR: $433.200.000.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-123**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención, acorde con los objetivos y demás aspectos técnicos señalados para cada proyecto específico en el que se requiera de este componente. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo y asesoría en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención del delito, actos de injusticia y/o repetición, acorde con los objetivos y demás aspectos técnicos señalados para cada proyecto específico en el que se requiera de este componente. VALOR: $470.000.000.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-404**. OBJETO: Brindar apoyo técnico a EDURED en el desarrollo de actividades pactadas en el marco del proyecto de Impulso de Acciones de Formación, tendientes a garantizar la seguridad de las personas en la vía pública, en el municipio de Malambo (Atlántico). ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo, acompañamiento y asesoría en la coordinación y desarrollo de las actividades a realizase en el marco del proyecto; ii) Brindar apoyo, acompañamiento y asesoría en la coordinación del personal técnico vinculado al proyecto; iii) Efectuar la recolección y análisis de la información requerida para el desarrollo de las actividades; iv) Brindar apoyo y acompañamiento en la coordinación y desarrollo de las actividades logísticas necesarias, para el cumplimiento de los objetivos pactados; v) Asistir en la recolección y organización de la información necesaria para la elaboración y presentación de los informes que sean solicitados por el municipio; y, vi) Apoyar a la Entidad en la elaboración del informe final que será presentado al municipio. VALOR: $85.170.300.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-738**. OBJETO: Brindar apoyo técnico a EDURED en el desarrollo de actividades tendientes a consolidar la caracterización de organizaciones de base comunitaria, en el marco del proyecto de Fortalecimiento de las habilidades de autogestión de seguridad y convivencia ciudadana en organizaciones de base comunitaria, con el propósito de desarrollar la eficacia colectiva en los municipios de Juan de Acosta y Tubará, en el departamento del Atlántico. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo técnico a EDURED en el desarrollo de actividades tendientes a consolidar la caracterización de organizaciones de base comunitaria, en el marco del proyecto de Fortalecimiento de las habilidades de autogestión de seguridad y convivencia ciudadana en organizaciones de base comunitaria, con el propósito de desarrollar la eficacia colectiva en los municipios de Juan de Acosta y Tubará, en el departamento del Atlántico; y, ii) Brindar apoyo en el proceso de caracterización, respecto a su articulación con las autoridades municipales. VALOR: $29.600.000.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-761**. OBJETO: Apoyar a EDURED en el desarrollo de actividades de soporte logístico, en la ejecución de las actividades de cada fase del proyecto, en los municipios de Baranoa, Sabanalarga y Luruaco en el Departamento del Atlántico. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo a EDURED en el desarrollo de las actividades de soporte logístico, en la ejecución de las actividades faltantes y/o adicionadas, de cada fase del proyecto de "*LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SABANALARGA, BARANOA Y LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"; ii) Brindar asesoría y apoyo en la elaboración de los Informes que sean requeridos; iii) Brindar apoyo en la elaboración del compendio final de las iniciativas comunitarias formuladas según grupo poblacional para cada municipio focalizado; y, iv) Brindar apoyo en el proceso de socialización de resultados alcanzados en el proyecto a las autoridades civiles, municipales y departamentales. VALOR: $45.163.486.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-759**. OBJETO: Brindar apoyo técnico y administrativo a EDURED en la programación, estructuración y desarrollo de las actividades que le sean asignadas, propias de las diversas fases del proyecto de *"Implementación de una movilidad más regulada y segura, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo a EDURED en el desarrollo del proceso de Caracterización del transporte público para identificar aspectos críticos y establecer sus costos de operación de acuerdo a IPC de las islas; ii) Brindar acompañamiento y apoyo en la realización del diagnóstico del Plan Departamental Vial; iii) Brindar apoyo en la identificación y consecución de los documentos y demás soportes necesarios, para efectuar la revisión de las normas generales y especiales regulatorias de la educación vial para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; iv) Brindar apoyo y acompañamiento en la identificación de aspectos relevantes para el diseño de una campaña preventiva a efectos de incentivar el uso de elemento de seguridad vial, adaptada a la realidad de la Isla; v) Brindar apoyo a EDURED

en la estructuración y desarrollo de una actividad de socialización de la normatividad aplicable a la prestación del servicio de transporte público colectivo e individual en el Departamento; vi) Brindar apoyo y acompañamiento a EDURED en la identificación de elementos relevantes y/o deficientes, para la realización de campañas pedagógicas de sensibilización a los conductores sobre la importancia de realizar mantenimiento preventivo de los vehículos la revisión técnico mecánica; vii) Brindar apoyo a EDURED en la recolección, análisis y organización de la documentación y soportes necesarios para la elaboración de un Inventario general de las vías, considerando aspectos como número de carriles, sentidos de las vías, capacidad y velocidad; y, viii) Brindar apoyo a EDURED en la recolección, análisis y organización de la documentación y soportes necesarios para la estructuración de una estrategia de campaña para la circulación segura en la Isla. VALOR: $206.423.254.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-851**. OBJETO: Brindar apoyo a EDURED para el diseño y elaboración de elementos alusivos a la prevención del uso de la pólvora, el uso de armas y la realización de disparos al aire libre, y el consumo y comercialización de alcohol adulterado. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo a EDURED para el diseño y elaboración de elementos alusivos a la prevención del uso de la pólvora, el uso de armas y la realización de disparos al aire libre, y el consumo y comercialización de alcohol adulterado; en virtud de lo anterior, se deberá brindar apoyo en el diseño y elaboración de 29.300 manillas que contengan mensajes alusivos a la prevención de los elementos ya indicados. VALOR: $66.875.826.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202202503**. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de una estrategia direccionada a la prevención de eventos delictivos asociados a la violencia circunstancial, de manera particular, aquellos que se presentan bajo el contexto de riña y/o linchamiento (justicia a mano propia) en el territorio atlanticense. VALOR: $ 2.000.000.000.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMICA Y/O ANTECEDENTES DE LA TEMÁTICA A TRABAJAR:

La administración Departamental, a partir de la implementación del plan de desarrollo "Atlántico para la Gente, 2020 - 2023", ha evidenciado una preocupación frente al incremento de dos delitos que alteran la seguridad y la convivencia de los ciudadanos de este territorio y, es por ello que, desde el Eje de Bienestar del referido Plan, se han previsto estrategias que propenden por la reducción de sus cifras que, dado a que estas han aumentado con el paso del tiempo.

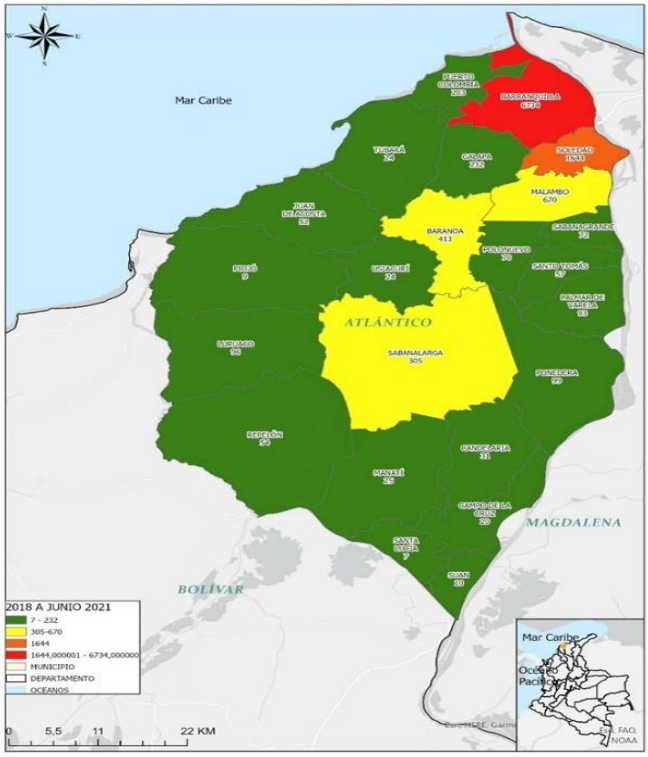
Con lo anterior, se busca garantizar la convivencia ciudadana, que significa el pacífico y armonioso ambiente de la vida en comunidad, donde se propicie el respeto, la solidaridad y la dignidad humana. Sin embargo, hay una serie de problemáticas latentes, en contextos comunitarios, que constantemente alteran las relaciones de orden público, por ocasión de eventos de intolerancia social en los municipios de nuestro Departamento. Entre esta serie de eventos, podemos encontrar las riñas, entendidas como una modalidad de violencia (pelea o enfrentamiento) que puede desencadenar en

afectación personal, lesiones y homicidio. Según la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, luego de realizar un estudio sobre la riña en la ciudad, esta se concibe como un producto negativo de la interacción social que se compone de un conjunto de atributos, entre los que las autoridades identifican, comúnmente, la pelea. No obstante, se puede afirmar que es un problema que tiene asidero en la indisciplina social, que transita a la violencia interpersonal y a la configuración de eventos de delincuencia (OSCC 2018).

De acuerdo con datos de la Policía Nacional, en el año 2022, de los 12.221 ocurridos, el 20,5% de homicidios en Colombia fueron producto de riñas.

En un contexto más local y como lo demuestra la siguiente imagen, desde el año 2018 y al primer semestre del año 2021, se evidencia un importante número de acciones relacionadas a la riña que, en muchas ocasiones, ha traído como resultado la tipificación del delito de violencia interpersonal:

Cantidad de eventos de Violencia Interpersonal ocurridos en condición de Riña por municipio en el departamento del Atlántico
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Es importante tener en cuenta que este tipo de acciones fuera de la sana convivencia, por lo general se presentan en lugares de conglomeración pública, es decir, lugares donde la interacción humana es la esencia del espacio (bares, discotecas, billares, plazas públicas, parques, etc.).

Un problema importante sobre el concepto de la riña es que carece de un marco común a partir del cual definir el fenómeno, esto ha ocasionado problemas de comunicación entre las autoridades, debido a que cada una reconoce diferentes alcances para él. Situación que se suma a la existencia de

intervenciones de tipo general, en su mayoría con enfoque psicosocial, dirigidas en particular a la población juvenil, a partir de las que se quiere incidir en una disminución del fenómeno.

Aunque no existe en el Código Penal, ni en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, una definición expresa del término, se supone ya definido y acotado como pelea en la cotidianidad de los decisores. En la Ley 1801 de 2016 articulo 27, se menciona este en calidad de agravante o condición.

En concordancia con lo anterior, la riña desde la administración departamental, se define como: el conjunto de eventos que se manifiestan en la agresión física (con fines diferentes a la legítima defensa), individual o colectiva, inmediata, circunstancial y sin premeditación que se produce durante la interacción social entre actores que no comparten unidad habitacional y que puede transitar a hechos de delincuencia.

Por otra parte, un linchamiento es la ejecución tumultuaria y sin proceso de un sospechoso o un reo, habitualmente precedida de un arresto ciudadano, con la intención de aplicar la justicia más pronta y directamente, sin esperar a formular un proceso legal, ni siquiera uno sumarísimo y, por tanto, prescindiendo de la autoridad legal establecida, de los derechos humanos y de las garantías del habeas corpus. Se encuentra entre los tipos de ejecución extrajudicial.

Es un acto que se suele producir de forma espontánea y por motivos sociológicos concretos, normalmente, por la conmoción social de un delito concreto. Sin embargo, también puede producirse por motivos racistas, religiosos o políticos. El procedimiento de ejecución elegido suele ser muy violento y con frecuencia precedido de torturas: apaleamiento, ahorcamiento, etc. Con frecuencia suele tener el propósito añadido de intimidar a un grupo concreto o minoría, creando violencia estructural (Johan Galtung).

Este tipo de acciones cada vez son más notables en nuestro Departamento, muchos son los casos de justicia a mano propia o linchamiento que constantemente ocurren y que son denunciados a través de las redes sociales. Sin embargo, y teniendo en cuenta que muchas de los linchamientos ocurren por el agotamiento social sobre los procesos legales y policiales, para apresar a los que cometen delitos, es deber de la institucionalidad socializar, comunicar y pregonar que existe un estado social de derecho, que debe garantizarle todos los derechos a las personas que viven en este territorio.

Es por lo anterior, que se considera necesario que en el Departamento del Atlántico se haga todo un proceso de formación ciudadana sobre la importancia de prevenir tanto la riña como el linchamiento y la justicia a mano propia, teniendo como soporte que dichas acciones desencadenan en lesiones a personas y/o en homicidio circunstancial, lo que amerita un proceso de judicialización y, de ser procedente, de castigo a través de privación de la libertad de los agresores, esto teniendo claro que

la prevención del delito contribuye en la contención de la reincidencia y recurrencia de aquellos factores que afectan los índices de criminalidad en el país. Por consiguiente, su esencia se soporta en una acción inter-agencial e integral que impacte las problemáticas asociadas a conductas delictivas que afectan la convivencia ciudadana (Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, pág 32).

Todo lo indicado, ha motivado la construcción y presentación de esta propuesta, integradora de acciones tendientes a disminuir las cifras de ocurrencia de los delitos ya referenciados.

4. **OBJETO CONTRACTUAL:**

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de una estrategia direccionada a la prevención de eventos delictivos asociados a la violencia circunstancial, de manera particular, aquellos que se presentan bajo el contexto de riña y/o linchamiento (justicia a mano propia) en el territorio atlanticense.

5. **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:**

Prevenir la violencia circunstancial de manera particular aquella que se manifiesta bajo contexto de una riña o un linchamiento (justicia a mano propia) en el Departamento del Atlántico.

6. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:**

1. Desarrollar una estrategia de pedagogía social que permita sensibilizar y prevenir a la población sobre la riña, el linchamiento y la justicia a mano propia, y como la ocurrencia de estos fenómenos pueden traer como consecuencia, la tipificación de delitos.
2. Apoyar a la Secretaría del Interior del Departamento en la identificación de los sectores que se recorrerán con el plan de sensibilización y prevención sobre la riña, el linchamiento y la justicia a mano propia, y como la ocurrencia de estos fenómenos pueden traer como consecuencia, la tipificación de delitos.
3. Acompañar en el desarrollo de jornadas de sensibilización y prevención, activaciones y caravanas nocturnas en sectores previamente definidos, para llevar el mensaje de sensibilización sobre la riña, el linchamiento y la justicia a mano propia, y como la ocurrencia de estos fenómenos pueden traer como consecuencia, la tipificación de delitos.
4. Apoyar en la promoción valores que conlleven a una "Cultura de la No violencia", y acciones pro-convivencia, que estimulen fuentes alternativas de resolución de conflictos circunstanciales

7. **MARCO TEÓRICO /CONCEPTUAL CON EL QUE SE ABORDA EL PROBLEMA A INTERVENIR**:

La definición conceptual de la **riña** carece de un marco común, a partir del cual definir el fenómeno, esto ha ocasionado problemas de comunicación entre las autoridades debido a que cada una reconoce diferente alcance para él. La riña, desde la administración departamental, se define como: el conjunto de eventos que se manifiestan en la agresión física (con fines diferentes a la legítima defensa), individual o colectiva, inmediata, circunstancial y sin premeditación que se produce durante la interacción social entre actores que no comparten unidad habitacional y que puede transitar a hechos de delincuencia.

Un **linchamiento** es la ejecución tumultuaria y sin proceso de un sospechoso o un reo, habitualmente precedida de un arresto ciudadano, con la intención de aplicar la justicia más pronta y directamente sin esperar a formular un proceso legal, ni siquiera uno sumarísimo, y, por tanto, prescindiendo de la autoridad legal establecida, de los derechos humanos y de las garantías del habeas corpus. Se

encuentra entre los tipos de ejecución extrajudicial. Es un acto que se suele producir de forma espontánea por motivos sociológicos concretos, normalmente por la conmoción social de un delito concreto. Sin embargo, también puede producirse por motivos racistas, religiosos o políticos. El procedimiento de ejecución elegido suele ser muy violento y con frecuencia precedido de torturas: apaleamiento, ahorcamiento, etc. Con frecuencia suele tener el propósito añadido de intimidar a un grupo concreto o minoría, creando violencia estructural (Johan Galtung).

De igual, forma es importante tener en cuenta que existe mucha relación entre el linchamiento y la justicia a mano propia, pero vale la pena diferenciar. Al hablar de **justicia por mano propia** no se habla solamente del hecho de linchar a una persona, aunque este sea el caso más común. La justicia por mano propia también puede contener un componente de humillación o escarnio público. En el caso del linchamiento es bastante evidente, ya que se trata de una multitud propinando una golpiza a un individuo o un puñado de individuos, pero dicha humillación también se puede hacer presente sin necesidad de violencia física, o al menos no al punto de poderse considerar como un linchamiento.

8. **MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO DEL PROBLEMA A INTERVENIR**:

A continuación, se relacionan textos normativos con referencia de los fenómenos enunciados y enfocados en esta propuesta:

- Constitución Política de Colombia del año 1991.
- Ley 4ta del 16 de enero de 1991 y la Ley 62 del 12 de agosto de 1993, en las cuales se organizan las responsabilidades y competencias a nivel territorial y nacional en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".
- Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, emitida por el Gobierno Nacional.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ordenanza Nro. 000018 de 2004, por la cual se expide el Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Atlántico, como herramienta subsidiaria del Código Nacional de Policía.

Dentro del marco jurídico, encontramos diferentes normativas y reglamentaciones que se vinculan de forma directa o indirecta, con la problemática de la *riña*, esto se logra luego de hacer un rastreo de documento oficiales que tienen injerencia sobre este tema, tanto en un contexto nacional como en algunas directrices de organismos internacionales.

La riña no está tipificada dentro del código penal, pero se aborda dentro del amplio espectro de las contravenciones, entendidas éstas bajo el derecho penal colombiano como: *"aquel comportamiento humano que, a juicio del legislador, produce un daño social de menor entidad que el delito y por eso se conmina con sanciones generalmente leves"* Colombia, C. P. (2000).

La Ley 599 de 2000, no tiene en ninguno de sus capítulos y artículos, ninguna referencia específica sobre la riña, bajo ese concepto, pero en cambio, sí habla de las lesiones personales y del homicidio.

En el peor de los casos, la riña puede desencadenar en la muerte. Estos delitos que se pueden dar como consecuencia de la riña, si se encuentran desarrollados en la Ley 599 de 2000; en su título primero, capítulo dos y tres, la norma citada explica los diferentes tipos de lesiones personales que existen, estos capítulos son fundamentales para determinar y poder ajustar este concepto, ya que, a pesar de no estar regulado de forma específica este hecho social, puede desencadenar en una serie de problemáticas, que muchas veces se ven reflejadas en lesiones que atentan contra la moral e integridad de uno o varios individuos, de forma física y psicológica.

En regulaciones más recientes se menciona la problemática de la riña, entre dichas regulaciones encontramos la Ley 1801 de 2016, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que en su Artículo 93, refiriéndose a los comportamientos con la seguridad y la tranquilidad que afecta la actividad económica, en su parágrafo dos, indica: *"Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos"*.

Estas son algunas normativas y reglamentaciones que rigen dentro del territorio nacional, estas regulaciones son pilares fundamentales para el marco jurídico que se realizó.

9. **MÉTODOLOGIA PROPUESTA PARA ADELANTAR EL PROYECTO Y/O PROGRAMA:**

LA PEDAGOGÍA SOCIAL es la metodología adecuada para la socialización y sensibilización, además, la pedagogía social está relacionada fundamentalmente con la política y se concibe desde una clara estrategia preventiva.

Para Baumer, G. Von 1929: Significa la asistencia educativa otorgada por la sociedad y el estado fuera de la escuela y de la familia. Hehlmann 1957: Es la doctrina de la educación en la comunidad y de la educación por la sociedad y sus órganos.

Paciano Fermoso en 1994 dio su propio concepto sobre pedagogía social y dice que: Es la ciencia práctica social y educativa formal, no formal e informal que fundamenta, justifica y comprende la normatividad más adecuada para la prevención, ayuda y reinserción de quienes pueden padecer o padecen, a lo largo de toda su vida, deficiencias en la socialización o en la satisfacción de necesidades básicas amparadas por los derechos humanos.

Con estos insumos conceptuales para entender la metodología de la pedagogía social, podemos establecer que el presente proyecto implica dicha estrategia como mecanismo de prevención a aplicarse a la sociedad atlanticense objeto de intervención, frente a la ocurrencia o prevención de los delitos de hurto y extorsión, pues muchas veces se desconocen o se carece de herramientas conceptuales básicas para poder identificarlos.

FASES:

FASE I: Actividades de diseño de la estrategia de pedagogía social y la identificación de los sectores.

1. **Desarrollar una Estrategia de Pedagogía Social.** A través de esta estrategia, se pretende sensibilizar a la población objetivo, promocionando un mensaje de prevención de la riña, el linchamiento y la justicia a mano propia; el equipo de trabajo desplegará acciones tendientes a dar cumplimiento a las siguientes sub actividades:

   1.1. *Apoyo en la Socialización del proyecto* con las alcaldías municipales, secretarios de gobierno municipales y sus equipos de trabajo, así como con comandante de policía o su delegado y funcionarios de la gobernación del Atlántico

   1.2. *Apoyo en el desarrollo, elaboración, o producción de la imagen y contenido publicitario* de la estrategia de pedagogía social, que se va a difundir; esta difusión se efectuará a través de los siguientes elementos: i) Folleto plegable de prevención de riñas y linchamientos, ii) flayer, iii) Manillas, iv)) Camisetas, v) Avisos Pop Man, vi) jingle.

   1.3. *Talleres Pedagógicos* dirigidos al sector de bares, gastrobares, discotecas, billares y afines, con el fin de estimular una cultura de paz, la sana convivencia y sobre todo la prevención de la riña y linchamiento.

FASE II: Apoyo en la identificación Identificación de Sectores a Intervenir en los 18 Municipios.

2.1. En cada uno de los 18 municipios priorizados, se realizará un taller a través del que se focalizarán los sectores o lugares que se intervendrán con la estrategia de pedagogía social. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los Gobiernos municipales, Alcaldes y/o el Secretarios de Gobierno, y el Comandante de Policía o su delegado.

2.2. Durante esta fase también se desarrollará un ejercicio de cartografía social, que les permita a los participantes identificar y relatar los hechos de delincuencia circunstancial (específicamente riña y linchamiento) que ocurren el su municipio. Se obtendrá una cartografía social por municipio que servirá de insumo para la construcción de diagnóstico cualitativo del fenómeno a intervenir, documento que permita resaltar o identificar lugares en los que se presentan con regularidad eventos asociados a la violencia incidental.

FASE III: **Jornadas de Intervención.**

Una vez priorizados los municipios y focalizados los sectores a intervenir, se iniciarán las jornadas de intervención con objetivo de sensibilización, en las que se trabajará con la comunidad explicándole sobre los riegos a los cuales se encuentran expuestos con la ocurrencia de riñas y linchamientos, y los delitos que se pueden desprender de los mismos, además de las distintas estrategias para prevenir estos fenómenos. Estas jornadas se realizarán a través de visitas a los sectores previamente identificados como lugares interacción social tipo bares, discotecas, billares y demás afines, utilizando las herramientas de difusión diseñadas en la primera Fase, contando con el apoyo y apertura de las agremiaciones de establecimientos nocturnos como bares, discotecas, etc. En virtud de lo anterior, se procederá con:

3.1 *Apoyo en la construcción de un Análisis cualitativo:* A partir de la información recolectada en el taller y la cartografía social por municipio, se realizará la construcción de un diagnóstico cualitativo, documento que permitirá resaltar o identificar lugares en los que se presentan con regularidad eventos asociados a la violencia incidental.

3.2. *Apoyo en el desarrollo y producción Producción de la estrategia* de pedagogía social que se va a difundirá en los 18 municipios. En la cual se procederá a imprimir toda la estrategia publicitaria que se entregará y distribuirá en las jornadas de intervención y las caravanas.

3.3. *Cine al Aire,* en la cual se pretende realizar una sensibilización a través de la cultura del cine, por medio de le proyección de una película que estimule las buenas costumbres, la cultura de paz y la sana convivencia.

FASE IV: Caravanas.

Se realizarán 10 caravanas, en lugares previamente definidos del Departamento. La temática de las caravanas será la Prevención de la Violencia Circunstancial Causada por las Riñas o Linchamientos y la Ocurrencia de Delitos Derivados de Dichos Fenómenos. Las caravanas se realizarán con el acompañamiento de la Policía DEATA, alcaldías municipales y otros entes garantes de la seguridad y la convivencia ciudadana en los municipios de estos territorios.

Para la identificación y protección del equipo de trabajo, se producirá y hará entregará de: escarapela de identificación, camiseta con diseño de estrategia, gorra con diseño de estrategia y una tula con diseño de estrategia.

10. **TRANSVERSALIZACION DEL PROYECTO CON LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y DEPARTAMENTAL (POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PLAN DE DESASARROLLO DEPARTAMNETAL ATLANTICO PARA LA GENTE 2020-2023 Y/O EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADAN Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL):**

El presente proyecto se plantea en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en su Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente, 2020 – 2023", de manera particular en su artículo 55, Programa de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana en el Departamento del Atlántico, Meta: Estrategias Desarrolladas para la Construcción de Paz Territorial y el Despliegue de Acciones Estratégicas Incluidas en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia Departamental.

Desde la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, como directriz del Gobierno Nacional, el proyecto se acopla a nivel macro con los siguientes objetivos: i) garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para el emprendimiento y la equidad; y, ii) lograr distritos, municipios y veredas con legalidad, con autoridades territoriales responsables de la convivencia y la seguridad.

Respecto a las líneas de intervención de la política, de manera específica, los objetivos de la propuesta se acoplan a las líneas de Prevención del Delito y la Violencia y el Fomento de la Cultura de Legalidad y Valores Democráticos.

También, se encuentra alineado con el primer objetivo trazado en el artículo 54 del plan de desarrollo departamental, a saber: *"Implementación de estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la reducción de los indicadores de violencia incidental o expresiva, preservación del orden público y fomentar la sana convivencia en el Departamento del Atlántico"*.

Desde el Plan Integral de seguridad convivencia ciudadana y acceso a la justicia, especialmente dentro de *su línea de acción no. 4 de gestión del conocimiento,* se tiene como objetivo la problematización de fenómenos sociales los cuales interrumpen el pacífico y armonioso ambiente de la vida en comunidad y constituya un problema de convivencia ciudadana.

De acuerdo a lo indicado, los objetivos planteados en la presente propuesta, se alinean con las políticas nacionales y departamentales previstas para la materia.

11. **META DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ATLANTICO PARA LA GESTE 2020-2023 A LA QUE ESTÁ ALINEADA:**

Las acciones previstas en la presente propuesta, apuntan al cumplimiento de los siguientes componentes del Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente, 2020 2023":

Artículo 55: Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico.

Indicador: Estrategias desarrolladas para la construcción de paz territorial.

12. **POBLACIÓN OBJETIVO EN GENERAL Y POR MUNICIPIOS:**

De conformidad con el contenido de la presente propuesta, se espera generar un impacto general en los moradores de 18 municipios del Departamento del Atlántico.

En desarrollo de las actividades, se focalizarán los sectores y/o lugares dentro de los territorios municipales, en los que se realizarán las jornadas de intervención y activaciones, así como las rutas a seguir en las caravanas. Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a ejecutarse se puede indicar que, de forma aproximada, se generará un impacto específico en ciento ochenta mil personas (180.000) moradoras de dichos territorios. No se tendrán en cuenta los municipios pertenecientes al Área Metropolitana de Barranquilla.
13. **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**
De conformidad con las actividades propuestas, la ejecución del objeto del proyecto tiene un costo total de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.700.000.000).**
14. **DESARROLLO DEL PROYECTO / ACTIVIDADES, CON METAS CUANTIFICADAS Y MEDIBLES, ESPECIFICAR POR MUNICIPIO**.

Tal y como se indicó en el ítem 9 de la presente propuesta, las actividades a realizarse son las siguientes:

FASES:

Fase I: Desarrollar una Estrategia de Pedagogía Social. A través de esta estrategia, se pretende sensibilizar a la población objetivo, promocionando un mensaje de prevención de la riña, el linchamiento y la justicia a mano propia; el equipo de trabajo desplegará acciones tendientes a dar cumplimiento a las siguientes sub actividades:

1.1. Apoyo en la socialización del proyecto con las alcaldías municipales, secretarios de gobierno municipales y sus equipos de trabajo, así como con comandante de policía o su delegado y funcionarios de la gobernación del Atlántico. Con una duración de 3 horas.

1.2. Apoyo en el desarollo, elaboración, o producción de la imagen y contenido publicitario de la estrategia de pedagogía social, que se va a difundir; esta difusión se efectuará a través de los siguientes elementos:

i) Folleto plegable de prevención de riñas y linchamientos, ii) flayer, iii) Manillas, iv)) Camisetas, v) Avisos Pop Man, vi) jingle.

1.3. Talleres Pedagógicos dirigidos al sector de bares, gastrobares, discotecas, billares y afines, con el fin de estimular una cultura de paz, la sana convivencia y sobre todo la prevención de la riña y linchamiento. Con una duración de 4 horas.

Fase II: Apoyo en la Identificación de Sectores a Intervenir en los 18 Municipios. En cada uno de los 18 municipios priorizados, se realizará un taller a través del que se focalizarán los sectores o lugares que se intervendrán con la estrategia de pedagogía social. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los Gobiernos municipales, Alcaldes y/o el Secretarios de Gobierno, y el Comandante de Policía o su delegado.

2.1. Duranta esta fase también se desarrollará un ejercicio de cartografía social, que les permita a los participantes identificar y relatar los hechos de delincuencia circunstancial (específicamente riña y linchamiento) que ocurren el su municipio. Se obtendrá una cartografía social por municipio que servirá de insumo para la construcción de diagnóstico cualitativo del fenómeno a intervenir , documento que permita resaltar o identificar lugares en los que se presentan con regularidad eventos asociados a la violencia incidental. Con una duración de 4 horas.

Fase III: Compuesta por Jornadas de Intervención. Una vez priorizados los municipios y focalizados los sectores a intervenir, se iniciarán las jornadas de intervención con objetivo de sensibilización, en las que se trabajará con la comunidad explicándole sobre los riegos a los cuales se encuentran expuestos con la ocurrencia de riñas y linchamientos, y los delitos que se pueden desprender de los mismos, además de las distintas estrategias para prevenir estos fenómenos. Estas jornadas se realizarán a través de visitas a los sectores previamente identificados como lugares interacción social tipo bares, discotecas, billares y demás afines, utilizando las herramientas de difusión diseñadas en la primera Fase, contando con el apoyo y apertura de las agremiaciones de establecimientos nocturnos como bares, discotecas, etc. Con duración de 5 horas.

3.1. Apoyo en la construcción de un Análisis cualitativo: A partir de la información recolectada en el taller y la cartografía social por municipio, se realizará la construcción de un diagnóstico cualitativo, documento que permitirá resaltar o identificar lugares en los que se presentan con regularidad eventos asociados a la violencia incidental.
3.2. Apoyo en el desarrollo y producción de la estrategia de pedagogía social que se va a difundirá en los 18 municipios. En la cual se procederá a imprimir toda la estrategia publicitaria que se entregará y distribuirá en las jornadas de intervención y las caravanas.
3.3. Cine al Aire, en la cual se pretende realizar una sensibilización a través de la cultura del cine, por medio de le proyección de una película que estimule las buenas costumbres, la cultura de paz y la sana convivencia.
Fase IV: Caravanas. Se realizarán 10 caravanas, en lugares previamente definidos del Departamento. La temática de las caravanas será la Prevención de la Violencia Circunstancial Causada por las Riñas o Linchamientos, y la Ocurrencia de Delitos Derivados de Dichos Fenómenos. Las caravanas se realizarán con el acompañamiento de la Policía DEATA, alcaldías municipales y otros entes garantes de la seguridad y la convivencia ciudadana en los municipios de estos territorios. Con duración de 6 horas

PROYECTO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de una estrategia direccionada a la prevención de eventos delictivos asociados a la violencia circunstancial, de manera particular, aquellos que se presentan bajo el contexto de riña y/o linchamiento (justicia a mano propia) en el territorio atlanticense.		
ACTIVIDAD	**META CUANTIFICABLE**		**MUNICIPIOS A INTERVENIR**
	DESCRIPCIÓN/CANTIDAD	**UNIDAD MEDIDA**	

Diseño de una Estrategia de Pedagogía Social	Socialización del proyecto	Socialización	18 municipios del departamento, exceptuando los pertenecientes al AMB
	Elementos de difusión: flyers; folletosplegables; manillas; camisetas alusivas a la estrategia Avisos Pop Man; Jingle;	Especificado en el presupuesto anexado.	18 municipios del departamento, exceptuando los pertenecientes al AMB
	Talleres Pedagógicos dirigidos al sector de bares, gastrobares, discotecas, billares y afines, con el fin de estimular una cultura de paz, la sana convivencia y sobre todo la prevención de la riña y linchamiento.	Taller	18 municipios del departamento, exceptuando los pertenecientes al AMB
Identificación de Sectores Para Intervenir en los 18 Municipios	1 Taller por municipio priorizado/18 y cartografía social por municipio priorizado/18	Taller y cartografía	18 municipios del departamento, exceptuando los pertenecientes al AMB
Diagnostico cualitativo	Análisis cualitativo: A partir de la información recolectada en el taller y la cartografía social por municipio, se realizará la construcción de un diagnóstico cualitativo, documento que permitirá resaltar o identificar lugares en los que se presentan con regularidad eventos asociados a la violencia incidental.	Documento/ diagnostico cualitativo resultado de la cartografía social	18 municipios del departamento, exceptuando los pertenecientes al AMB
Jornadas de Intervención	Jornadas de intervención	90 Jornadas	18 municipios del departamento, exceptuando los pertenecientes al AMB

	Cine al Aire	En la cual se pretende realizar una sensibilización a través de la cultura del cine, por medio de le proyección de una película que estimule las buenas costumbres, la cultura de paz y la sana convivencia.	Cine al aire	18 municipios del departamento, exceptuando los pertenecientes al AMB
	Caravanas	Caravanas/10	10 Caravanas	Los municipios de las caravanas serán escogidas por los delegados de la Gobernación del Atlántico.

15. **PRODUCTOS A ENTREGAR, CUANTIFICADOS Y MEDIBLES, ESPECIFICAR POR MUNICIPIO**:

Finalizadas las actividades propuestas, la Fundación hará entrega de los siguientes productos:

- 18 actas de socialización del proyecto junto con su evidencia fotográfica y lista de asistencia.
- Muestras de los elementos de difusión y de identificación utilizados para la publicidad de la estrategia de pedagogía social, y para las caravanas, tales como: folleto de prevención de riñas y linchamientos, flayer, manillas, Folletos , jingle, camisetas con diseño de estrategia.
- 18 actas soporte junto con su evidencia fotográfica y lista de asistencia de los talleres pedagógicos dirigidos al sector de bares, gastrobares, discotecas, billares y afines, con el fin de estimular una cultura de paz, la sana convivencia y sobre todo la prevención de la riña y linchamiento.
- 18 actas soporte junto con su evidencia fotográfica y lista de asistencia de los talleres- reunión realizadas en los municipios; en dichos talleres se busca focalizar los sectores o lugares que se recorrerán en desarrollo de las jornadas de intervención y en las activaciones, en cada uno de los municipios priorizados. En estas reuniones, como ya se indicó, estarán presentes el alcalde y/o el secretario de Gobierno y el Comandante de Estación de Policía.
- 1 documento de análisis cualitativo, bajo la metodología de cartografía social que permita resaltar o identificar lugares en los que se presentan con regularidad eventos asociados a la violencia incidental.
- 90 actas de jornadas de intervención (5 por cada municipio), en los sectores y/o lugares focalizados en los municipios.
- 18 actas de las jornadas del cine al aire junto con su evidencia fotográfica y lista de asistencia
- 10 actas soporte junto con su evidencia fotográfica de la realización de 10 caravanas en los municipios seleccionados del departamento.

16**. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO**:

Las actividades descritas en la presente propuesta se desarrollarán en los municipios de Tubará, Juan de Acosta, Baranoa, Sabanagrande, Santo Tomas, Piojo, Usiacurí, Polonuevo, Palmar de Varela, Luruaco, Sabanalarga, Ponedera, Repelón, Manatí, Candelaria, Campo de la Luz, Santa Lucia y Suan,
en el Departamento del Atlántico, en un periodo de 5 meses.

17. **EQUIPO DE TRABAJO**

Para la estructuración, ejecución, organización y presentación de las actividades propuestas, se empleará el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	**NUMERO DE PROFESIONALES**
Abogado, con estudios de posgrado.	1
Sociólogo	5
Contador	1

18. **PRESUPUESTO DETALLADO**

Se incluye cuadro de presupuesto.

FASE	ACTIVIDADES	COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FASE I: Diseño de la estrategia de pedagogía social a través de la cual se busca sensibilizar a la población objetivo con el fin de promocionar un mensaje de prevención de la riña, el linchamiento y la justicia por mano propia	Socialización del proyecto	Socialización del proyecto con las alcaldias municipales, secretarios de gobierno municipales y sus equipos de trabajo, así como con comandante de policía o su delegado y funcionarios de la gobernación del Atlántico (Incluye alquiler de portatil y video beam, 2 profesionales y 1 técnico de apoyo, transporte del personal y refrigerios para un promedio de 15 personas por municipio, con una duracion de con una duracion de 3 horas.	18	2.200.000	39.600.000
		Diseño de piezas publicitarias	1	4.000.000	4.000.000
	Talleres pedagógicos:	Talleres Pedagógicos dirigidos al sector de bares, gastrobares, discotecas, billares y afines (Incluye: alquiler del espacio, video beam, computador, meriendas, material de trabajo, honorarios de personal profesionales y asistencial de apoyo, se espera que participen un promedio mínimo de 20 personas por municipio, con una duracion de 4 horas.	18	2.500.000	45.000.000
SUBTOTAL FASE I					**88.600.000**
FASE II: Identificación de los sectores	Se realizará un taller y cartografía social por cada municipio, dirigido a los diferentes habitantes de los municipios, en los cuales se busca focalizar los sectores o lugares que se recorrerán con el plan de sensibilización para la prevención de riñas y linchamientos en cada uno de los municipios. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los gobiernos municipales, en una reunión por municipio en la que esté presente el Alcalde y/o el Secretario de Gobierno y el comandante de policía de los municipios o su delegado.	Se requiere logística del espacio físico para el desarrollo de cada taller (Alquiler del espacio, refrigerio, estación de agua y café, sillas, mesas, vehículos para traslado del personal que liderara los talleres dirijido a 30 personas en promedio, con una duracion de 4 horas.	18	2.200.000	39.600.000
		Desplazamiento de equipos multimedia y el talento humano que liderara los talleres, al respectivo municipio.	18	500.000	9.000.000
		Alquiler de equipos multimedia, amplificación para el desarrollo de los talleres, impresión de mapas y stickers y adquisición de marcadores, lapiceros y lápices para cartografía social.	18	1.200.000	21.600.000

	Análisis cualitativo: A partir de la información recolectada en el taller y la cartografía social por municipio, se realizará la construcción de un diagnóstico cualitativo, documento que permitirá resaltar o identificar lugares en los que se presentan con regularidad eventos asociados a la violencia incidental.	Análisis de la información recolectada a través de los talleres y cartografía social realizados.	18	2.500.000	45.000.000
		Elaboración de informe final dónde se evidencie el análisis de los talleres y cartografía social , con la finalidad de obtener una mayor comprensión del problema público a intervenir en los 18 municipios.	1	7.760.000	7.760.000
SUBTOTAL FASE II					**122.960.000**
Fase III – Jornadas de intervención	Elaboración o producción de la estrategia de pedagogía social que se va a difundirá en los 18 municipios	Flayers, 12.000 unds por municipio Tamaño media carta, impresos a full color 4x0, papel propalcote 90gr, cortados.	216.000	400	86.400.000
		Folletos plegables, 12.000 unds por municipio impresos en Papel propalcote full color, tamaño carta con la máxima calidad, a 2 caras y un gramaje de 135	216.000	1.300	280.800.000
		2777 Manillas en promedio por municipio con frases informativas referente a valores pro-convivencia como estrategia promocional de la prevencion de riñas, linchamientos y justicia a mano propia.	50.000	2.500	125.000.000
		Camisetas cuello redondo estampandas con mensajes alusivos a la misionalidad del proyecto, para las personas que participen de las caravanas y los talleres, jornadas de intervención y cine al aire	7.500	26.000	195.000.000
		Avisos Pop Man, Dos (2) por cada subregion para la difusión del programa en las activaciones	8	200.000	1.600.000
		Produccion de jingle para la difusión del programa en los diferentes municipios, Jornadas de intervención y caravanas.	1	1.440.000	1.440.000
SUBTOTAL FASE III					**690.240.000**

Fase III – Jornadas de intervención	Esta jornadas consisten en la realización de una pedagogía social en jornadas nocturnas, en las cuales se sensibiliza a los ciudadanos sobre los riegos a los cuales se encuentran expuesto con respecto a los delitos de riñas y linchamientos y las distintas estrategias para prevenirlos, de acuerdo a los obtenidos en los diagnósticos y análisis previamente realizados. En estas jornadas se realizarán visitas a los sectores previamente identificados como lugares interacción social tipo Bares; discotecas; billares, y afines, utilizando las herramientas diseñadas en el plan de sensibilización, tales como: material impreso tipo plegables-flyers, avisos pop man, souvenirs (manillas y tapabocas) y publicidad sonora (jingle).	Jornadas de intervención nocturnas 8 por municipio, incluye desplamiento y recorrido a cada uno de los lugares intervenidos, talento humano para distribución de material pedagógico y sensibilización a la ciudadanía, vehículos de transporte del personal, con duracion de 5 horas.	144	4.700.000	676.800.000
	Cine al aire	18 jornadas de cine al aire libre. Inlcuye: alquiler de video beam, telón y sonido y transporte de los mismo; 2 profesionales y 3 técnicos de apoyo; refrigerios para un promedio de 50 personas	18	2.300.000	41.400.000
Fase IV – Caravanas	En esta fase se realizarán 10 caravanas, dos para cada una las subregiones Costera, Oriental y Sur y 4 para la Subregión Centro del Departamento del Atlántico. Esto para prevenir la violencia circunstancial causada por el delito de riñas o linchamientos.	Las caravanas se realizarán con el acompañamiento de la Policía DEATA, alcaldías municipales y otros entes garantes de la seguridad y la convivencia ciudadana en los municipios de estos territorios. Se requiere 20 personas de apoyo para distribución de material pedagógico y sensibilización a la ciudadanía, vehículos de transporte del personal, identificación y protección del equipo, para lo cual se les entregará a cada uno una escarapela, camiseta, gorra, tula, además se les ofererecerá refrigerios e hidratación, con duracion de 6 horas.	10	8.000.000	80.000.000
SUBTOTAL FASE					**798.200.000**

TOTAL CON IVA INCLUIDO	**1.700.000.000**